



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE – ANTIOQUIA

Septiembre dos (2) de dos mil veintidós.-. (2022)

Asunto:	Impugnación e Investigación de la Paternidad.
Demandante:	SIRLI LORENA RESTREPO RAMIREZ.
Demandados:	CARLOS EDUARDO DIAZ IBARGUEN y JOHN JAIRO RESTREPO CASTRILLON.
RADICADO:	05250-31-84-001-2022-00054-00
Providencia:	Auto Interlocutorio Nro. 0190 de 2022.

Obtenida la información que envió el laboratorio GENES, se procederá a señalar fecha, hora y lugar para la recolección de muestras, así:

PRIMERO: Para la recolección de muestras sanguíneas de SIRLI LORENA RESTREPO RAMIREZ se señala el día 15 de septiembre de 2022 a las 10 AM, diligencia que se evacuará en la calle 16 sur # 18-49 oficina 140 de BOGOTA, ante la Dra. LUZ DARY MENDOZA NOVOA celular 314-341-60-23.

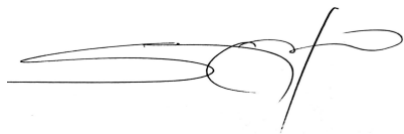
SEGUNDO: Para la recolección de las muestras sanguíneas de JOHN JAIRO RESTREPO CASTRILLON, se presentará en la carrera 46D calle 50 edificio ZAYCO segundo piso del municipio de El Bagre – Antioquia, ante la Dra. LIZETH MARTINEZ, numero de contacto 300-251-1919, el día 15 de septiembre de 2022 a las 10 AM.

TERCERO: Para la recolección de muestras sanguíneas del señor CARLOS EDUARDO DIAZ IBARGUEN, se presentará en la calle 48 # 10-45 oficina 611 centro comercial MONTERREY de la ciudad de Medellín el día 15 de septiembre de 2022 a las 10 AM.

CUARTO: La parte demandante deberá cancelar previamente a la toma de muestras sanguíneas en la forma dispuesta por GENES por lo que se le pondrá presente la respuesta enviada a esta agencia judicial donde consta los valores, los números y de contactos para la consignación respectiva.

QUINTO: Como esta prueba se decretó a cargo de la parte demandante deberá gestionar lo pertinente para que la prueba se evacue sin dilaciones injustificadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ